

*Ante los miles de desplazamientos previstos para este verano y la resolución de Consumo*

## **AVACU insta a los usuarios a reclamar a las compañías aéreas en caso de que sigan cobrando por actuaciones como el cobro por equipaje de mano**

Tras las sanciones impuestas por Consumo a las aerolíneas de bajo coste Ryanair, Vueling, EasyJet y Volotea por infracciones relativas a determinados aspectos que entendemos básicos y, en algunos casos, necesarios para los usuarios, desde la Asociación de Consumidores AVACU queremos manifestar nuestra satisfacción por esta medida tomada desde la autoridad de consumo, así como solicitar que desde la administración se haga un seguimiento de estas actuaciones para evitar que sigan produciéndose.

Las infracciones sancionadas, cuya multa asciende a 150 millones de euros, hacen referencia a situaciones como el cobro adicional por equipaje de mano, una tarificación extra por reserva de asientos juntos en el caso de menores de edad y personas dependientes, la falta de transparencia en los precios finales y la prohibición de pagar en efectivo tanto en el aeropuerto con a bordo de los aviones. Además, en el caso de Ryanair, también se ha considerado abusiva la práctica del cobro de 20 euros por la reimpresión de la tarjeta de embarque en el propio aeropuerto.

Desde AVACU entendemos que estas prácticas abusivas de las compañías aéreas suponen una vulneración de los derechos de los usuarios en un sector que ha visto incrementado su número de reclamaciones en los últimos años, pasando a situarse en el segundo lugar de los sectores más problemáticos, solo por detrás de las telecomunicaciones. Por todo ello, instamos a los usuarios a reclamar ante las autoridades de consumo correspondientes en caso de que sufran alguna de estas situaciones por parte de las compañías. Si al final hubiera que acudir a vía judicial, hay que recordar que no haría falta llevar abogado ni procurador al tratarse de una reclamación inferior a los 2.000 euros.

En palabras de Fernando Móner, presidente de AVACU, *"los consumidores y las autoridades no debemos permitir que las compañías aéreas nos amenacen con una subida de precios por el simple hecho de cumplir la normativa. Tal y como establece la resolución del Ministerio de Derechos Sociales y Consumo, creemos que han de ceñirse a lo que marcan las leyes, cumplirlo y ofrecer el mejor servicio a los usuarios, que ya se encargarán de encontrar las mejores ofertas en relación calidad/precio que respondan a sus perspectivas, siempre teniendo como un valor añadido aquellas compañías que respetan las leyes y los derechos de sus clientes"*.